



Via Oberta a Nepal

# CÓDIGO ÉTICO Y MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE VÍA OBERTA

# 1. Introducción

El presente **Código Ético y Manual de Buenas Prácticas de Vía Oberta** establece el marco de principios, valores, normas de conducta y compromisos éticos que rigen todas las actuaciones de la entidad, tanto en el ámbito **local (Ibiza y Formentera)** como en el ámbito **internacional**, especialmente en **Nepal**, país prioritario de actuación de la organización desde hace más de dos décadas.

Este documento tiene carácter **atemporal**, institucional y vinculante, y cumple una triple función:

- **Orientar la práctica diaria** de la organización, garantizando coherencia entre misión, valores y acción.
- **Proteger a las personas y comunidades** con las que trabaja Vía Oberta.
- **Garantizar transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno**, respondiendo a los estándares exigidos por financiadores públicos y privados, incluyendo la **AECID**.

La ética, para Vía Oberta, no es un elemento accesorio, sino un **pilar estructural de su identidad**.

## 2. Identidad, ámbito de actuación y finalidades

### 2.1 Ámbito territorial de actuación

Vía Oberta desarrolla su actividad en:

- **Ibiza y Formentera**, mediante proyectos de educación para la ciudadanía global, transformación social, igualdad de género, cohesión comunitaria y sostenibilidad ambiental.
- **Nepal**, en colaboración con la organización local **Lauruk Samudayik Sewa Sanshta (LSSS)**, mediante proyectos de:
  - ✓ acceso al agua potable y saneamiento,
  - ✓ salud comunitaria,
  - ✓ educación,
  - ✓ empoderamiento de mujeres,
  - ✓ acción humanitaria.

Este Código Ético se aplica de forma **integral y coherente en ambos contextos**, respetando las realidades culturales, sociales y comunitarias, pero manteniendo **estándares éticos comunes**.

### 2.2 Finalidades estatutarias (integradas)

Las finalidades de Vía Oberta son:

- Ayudar allí donde sea necesario, incluido el Tercer Mundo, en colaboración con otras entidades con fines coincidentes.

- Luchar por el bienestar y la dignidad de los pueblos y de las personas como estrategia pública de compromiso, basada en la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y la cultura de paz.
- Combatir las diferentes formas de esclavitud, la sobreexplotación de los recursos, la degradación ambiental, la emergencia climática, los conflictos armados y todas las formas de violencia.
- Promover y defender la acción humanitaria en situaciones de emergencia y crisis prolongadas.
- Promocionar la Educación para la Transformación Social en sus dimensiones de sensibilización, educación, investigación e incidencia.
- Defender una sociedad intercultural, cohesionada e inclusiva.
- Luchar contra cualquier forma de exclusión social, discriminación y violencia.

### 3. Principios éticos fundamentales

#### 3.1 Dignidad humana

Todas las personas son titulares de derechos, sin distinción de origen, género, casta, religión, orientación sexual, edad o situación administrativa.

Vía Oberta rechaza cualquier práctica asistencialista, paternalista o instrumentalizadora de la pobreza.

#### 3.2 Enfoque basado en derechos humanos

La organización asume que el desarrollo no es caridad, sino **justicia**.

Todos los proyectos se diseñan desde un enfoque de derechos, promoviendo la participación, la autonomía y la corresponsabilidad.

#### 3.3 Derecho humano al agua (eje ético central)

Vía Oberta reconoce explícitamente el **derecho humano al agua potable y al saneamiento** como un eje ético prioritario, no solo ambiental.

Este derecho:

- guía los proyectos de infraestructuras hídricas en Nepal,
- fundamenta las acciones educativas y de sensibilización en Ibiza y Formentera,
- se vincula a la salud, la igualdad de género, la educación y la dignidad humana.

#### 3.4 Igualdad de género y enfoque feminista

La entidad integra un enfoque feminista interseccional que:

- combate las violencias machistas,
- promueve el liderazgo y la autonomía de mujeres y niñas,
- reconoce las desigualdades estructurales.

### **3.5 Justicia social y equidad**

Se prioriza el trabajo con colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, aplicando criterios de equidad y no discriminación.

### **3.6 Sostenibilidad ambiental y social**

Vía Oberta incorpora criterios de sostenibilidad en todas sus decisiones:

- uso responsable de recursos,
- proveedores locales,
- reducción de residuos,
- coherencia entre discurso y práctica.

## **4. Buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas**

Vía Oberta se compromete a:

- Gestión económica responsable, austera y eficiente.
- Trazabilidad y justificación de fondos.
- Separación clara de funciones.
- Rechazo absoluto de corrupción, fraude o conflictos de interés.
- Cumplimiento normativo y fiscal.

Este compromiso es especialmente relevante en relación con financiadores públicos.

## **5. Relación con comunidades y personas beneficiarias**

Las comunidades no son beneficiarias pasivas, sino **sujetos activos de derechos**.

Se garantiza:

- participación real,
- respeto cultural,
- protección de la infancia,
- confidencialidad y dignidad,
- sostenibilidad de los proyectos.

## **6. Relación con personal, voluntariado y colaboradores**

Vía Oberta promueve un entorno:

- seguro,
- igualitario,
- libre de acoso,
- basado en el respeto, el cuidado y la corresponsabilidad.

## 7. Comunicación ética e imagen

La comunicación institucional:

- evita estereotipos,
- no instrumentaliza el sufrimiento,
- respeta la dignidad de las personas,
- promueve narrativas transformadoras.

## 8. Canal Ético y Canal de Denuncias

Vía Oberta dispone de un **Canal Ético** como mecanismo formal para comunicar posibles incumplimientos del Código.

### Principios del canal:

- confidencialidad,
- protección de la persona informante,
- ausencia de represalias,
- imparcialidad,
- diligencia.

### Ámbito:

- malas prácticas,
- corrupción,
- abusos de poder,
- vulneración de derechos,
- incumplimiento ético.

Este canal es clave para auditorías y control interno.

## 9. Seguimiento, cumplimiento y revisión

El Código Ético:

- es vinculante,
- se difunde internamente,
- se revisa periódicamente,
- se adapta a requisitos legales y de financiadores.

## 10. Compromiso institucional

Este Código refleja el compromiso de Vía Oberta con una cooperación ética, profesional y transformadora, coherente con su trayectoria en Nepal y su trabajo comunitario en Ibiza y Formentera.

## Compromiso final

En Vía Oberta, el presente Código Ético constituye nuestra **guía fundamental de actuación**, un marco que orienta nuestras decisiones, comportamientos y relaciones con todas las personas, comunidades, entidades aliadas y financiadores. Su cumplimiento es **obligatorio para todas las personas que forman parte de nuestra organización**, ya sean trabajadoras, voluntarias o colaboradoras externas, y es un **instrumento de transparencia, confianza y responsabilidad** frente a la sociedad.

Nuestro compromiso con los **derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, la sostenibilidad ambiental y el derecho humano al agua** es **innegociable**. Asimismo, reafirmamos nuestra dedicación a **proteger la dignidad y el bienestar de las personas**, promoviendo la justicia social y combatiendo cualquier forma de exclusión, discriminación o violencia.

El Código Ético es un documento **vivo**, sujeto a revisión y actualización constante para adaptarse a los cambios sociales, normativos y ambientales, asegurando que Vía Oberta mantenga siempre los más altos estándares éticos.

A través de la **difusión, la formación y la implementación de este Código**, reforzamos nuestra **cultura ética y de responsabilidad**, y consolidamos la confianza de quienes nos apoyan, colaboran o participan en nuestras acciones.